



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Departamento del Quindío



Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID- 19 en el Departamento del Quindío “Quindío territorio saludable”

0

Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
Gobernador del Quindío

Armenia, enero de 2023
VERSIÓN 4.0

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 219
planeacion@quindio.gov.co



Contenido

Presentación 3

1. Generalidades 6

2. Marco Legal..... 10

 2.1. Contexto Constitucional y Legal 10

 2.2. Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional 12

 2.3. Medidas adoptadas por el Gobierno Departamental..... 13

3. Contexto departamental de la Urgencia Manifiesta 14

 3.1. Contexto y alcance de la medida 14

 3.2. Normatividad departamental generada..... 14

 3.3. Posibilidades operativas para la gestión departamental 15

 3.4. Comités creados 15

4. Componente Operativo 16

 4.1. Sector Salud 16

 4.2. Seguridad y Orden Público 20

 4.3. Sector Educación..... 28

 4.4. Sector Deporte..... 32

 4.5. Sector Cultural 33

 4.6. Gestión económica 38

 4.7. Gestión Agropecuaria 40

 4.8. Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas..... 42



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



4-9. Acciones administrativas	44
4.9.1. Gestión del Talento Humano.....	44
4.9.2. Respuesta de las TIC´s y Trabajo en casa.....	57
4.9.3. Plan de Desarrollo vigente y Plan Operativo Anual de Inversiones 2023.....	59
4.9.4. Estrategia de comunicación de gobierno.....	61
5. Sistema de Seguimiento y evaluación.....	63
5.1. Consejo de Gobierno.....	63
5.2. Comité de Seguimiento a la Crisis.....	63
5.3. Matrices de Seguimiento	63
5.4. Control Financiero	64
5.5. Control de Legalidad.....	64
5.6. Reporte a Entidades de Control.....	64
5.7. Mecanismo de actualización.....	64



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Presentación

La lectura y propuesta del desarrollo local que teníamos al inicio de éste mandato, en concordancia con nuestro Programa de Gobierno, las prioridades de gestión y los énfasis en la inversión pública cambiaron. Hoy, continuamos con la gestión para atender la post pandemia COVID- 19, que desde el gobierno queremos mantener el Quindío como un territorio saludable y resiliente.

Para atender la COVID -19, el Departamento del Quindío, ha priorizado las siguientes acciones administrativas y gestión misional:

1. Fortalecer la capacidad de gestión del gobierno departamental con cinco prioridades gerenciales:

- Reorientar las prioridades de los proyectos y la inversión para atender la emergencia sanitaria COVID-19, y retomar el curso de la gestión del plan de inversiones 2020-2023.
- Recuperar y fortalecer las finanzas del departamento, con los ajustes requeridos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, y los planes anualizados de inversiones.
- Realizar los ajustes e innovaciones necesarias en el modelo de gestión institucional, y avanzar en los procesos de gobierno abierto y en línea para mejorar procedimientos y trámites administrativos, así como el sistema de atención al ciudadano.
- Fortalecer los procesos de transparencia en la gestión pública, de información a los ciudadanos y de comunicación para el desarrollo, tendientes a construir confianza y gobernabilidad.
- Implementar, actualizar y monitorear el Plan de Acción para la atención de la emergencia sanitaria Covid-19, con actuaciones desde los diferentes sectores de gestión del gobierno departamental, y definición de acciones estratégica para la atención integral post pandemia.



2. Recuperar y mejorar las condiciones de desarrollo social y económico del departamento:

- Fortalecer la red hospitalaria del departamento y el laboratorio de salud pública para la atención de la emergencia sanitaria Covid-19, con el aumento de la capacidad instalada en unidades de cuidados intensivos y de cuidados intermedios. Así mismo, mejorar la disponibilidad y acceso a insumos biomédicos y de limpieza; sumado a acciones de prevención y atención desde el enfoque de salud pública y control epidemiológico.
- Priorizar las intervenciones sociales para acompañar a las familias quindianas en la superación de la emergencia sanitaria, prevenir y disminuir la vulneración de derechos de la población y atender las problemáticas sociales de aprovisionamiento alimentario, acceso a servicios sociales básicos, convivencia y salud mental.
- Priorizar las acciones para la recuperación económica, del aparato productivo, profundizando el desempeño en aquellos sectores donde las condiciones locales nos permiten reaccionar de manera más rápida y eficiente, tales como los renglones agropecuarios y agroindustriales; el sector de la innovación y el emprendimiento en las TIC; el turismo de naturaleza y cultural con énfasis en mercados regionales y nacional; y una reorientación de los servicios especializados y el comercio local. Ello, soportado en la gestión transversal del conocimiento, la consolidación de los cluster's, el marketing territorial y el aumento de la capacidad logística.
- La gestión del gobierno departamental buscara focalizar diferentes esfuerzos institucionales, canalizar recursos y promover inversiones tendientes a superar las condiciones económicas de la emergencia para acompañar los sectores productivos regionales, fortalecer la actividad empresarial local, prevenir y/o disminuir la pérdida de empleo, y hacer frente a la informalidad laboral.
- Priorizar las acciones para aumentar la seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío, con el fortalecimiento de las cadenas productivas promisorias agropecuarias y el acompañamiento al pequeño productor rural, para mejorar el autoabastecimiento.
- Aumentar la capacidad de resiliencia como sociedad Quindiana, y promover la esperanza como virtud social que nos permita superar las dificultades a partir de la valoración de nuestras condiciones culturales y de emprendimiento, y con una clara visión de futuro.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3. Prepararnos para el futuro, bajo el entendido que somos una sociedad frágil que debe aumentar sus capacidades de prevención y reducir sus vulnerabilidades:
 - Fortalecer la gestión institucional y las capacidades de los sectores productivos y la sociedad en general para la adaptación y/o mitigación de los efectos presentes y esperados del cambio climático.
 - Disminuir la susceptibilidad física, económica, social, ambiental e institucional de tener efectos adversos en caso de un evento de carácter natural, biológico o antrópico.
 - Acompañar los procesos de fortalecimiento de la planificación y ordenamiento territorial y ambiental en el departamento del Quindío.

También es importante señalar que, con esa misma perspectiva hemos estructurado y venimos ejecutando el Plan de Desarrollo del Quindío 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”; pensando no sólo en una eficiente gestión administrativa y de proyectos; sino, ante todo, en cómo nuestra labor pública es capaz de impactar de forma positiva las vidas de los quindianos y sus familias, y de restablecer las condiciones de desarrollo del Quindío en un contexto post pandemia.

5

Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas
 Gobernador del Quindío 2020-2023
 Armenia, enero de 2023



1. Generalidades

En noviembre de 2019, la población mundial conoció la existencia del Coronavirus COV-19. Los primeros brotes de la infección por se dieron en la ciudad de Wuhan (China) en las últimas semanas del mes de diciembre del año 2019.

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV). Un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano. OMS, 2020.

Por su parte, según los expertos se conoce que una epidemia cuenta con 3 fases a las cuales se enfrentará el país:

1. Fase preparatoria: es en la que nos encontramos desde el mismo momento en que la OMS expuso el primer caso de coronavirus. Nos estamos alistando para mitigar su impacto en el país.
2. Fase de contención: que es cuando llega el virus al país y empiezan a reportarse los diferentes casos de contagio.
3. Fase de mitigación: cuando ya se ha superado el nivel de casos y solamente se debe hospitalizar los casos graves y el resto con medidas de protección en casa.

6

A este respecto, es importante señalar que, en Colombia, desde el día 24 de marzo se inició la cuarentena nacional obligatoria, medida que se extiende hasta el día 11 de mayo. Esta iniciativa obliga al grueso de la población a permanecer en casa sin producir lo cual, llevó al cierre de empresa grandes, medianas, pequeñas y micro, lo que generó un alto en la creación de empresa y nuevos empleos. Lo anterior, ralentizó la importación y exportación de productos, ya que si no hay producción no hay necesidad de la importación de materias primas.

El país ha visto un aumento en la tasa de desempleo, ya que para el mes de febrero del 2020 fue de 12,2%, a comparación del mismo mes en el año 2019 que fue de 11,8%. Esto causa que se dé una disminución en la tasa de participación (mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo) del 0,9% que para este año es de 55,5%, a diferencia del año anterior que fue de 56,4% (DANE , 2020).



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Las afectaciones económicas por el COVID 19 van más allá del desempleo¹, pero las personas que trabajan de manera informal en Colombia son las más afectadas, dado que estas viven del trabajo diario y que por lo regular su lugar de trabajo es la calle, por las medidas de confinamiento han visto sus ingresos disminuidos.² De acuerdo con el DANE el nivel de informalidad en Colombia llegó al 47,7%, lo que significa que en el país un total de 5,7 millones de ciudadanos logran obtener un ingreso mensual viviendo del día a día.

El Estado Colombiano, observando la grave crisis económica que se iba a desprender por la pandemia en el país, tomó las siguientes medidas en materia económica.

- Esquema de Punto Final: es la aceleración de mecanismos para la inyección de liquidez, y garantizar el mantenimiento de las redes de salud.
- Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Adulto Mayor: se dio un giro adicional a las personas que pertenezcan a estos programas, además de dar servicio de acueducto gratuito para alrededor de un millón de personas y la recolección de aquellas que tengan el servicio suspendido.
- Devolución del IVA: se adelanta esta medida para personas vulnerables, alrededor de 100 mil familias se verán beneficiadas.
- Alivio a Mipymes: facilidad de refinanciar o no pagar durante los meses de la contingencia créditos hipotecarios, dando protección a las nóminas.
- Garantías de abastecimiento: garantizar el abastecimiento en las poblaciones del país.
- Ajuste a fechas del calendario tributario
- Colombia responde: crédito Bancoldex con recursos de 250 mil millones de pesos.
- medidas de seguimiento y control con el fin de evitar la especulación de precios: esto debido al alza no controlada de los precios de los insumos y bienes de primera necesidad.
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo destinará recursos para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

¹ Como la devaluación del peso en comparación del dólar llevando a la divisa americana a un precio pico de \$4.128 pesos, haciendo que el peso tenga menos valor, lo que empobrece la moneda nacional y le resta poder adquisitivo al país. Colombia había proyectado su economía con barriles de petróleo a \$50 USD, pero el barril ha marcado valores de \$26,60 USD, haciendo que se dé un desbalance en el presupuesto nacional.

² Presidencia de Colombia , 2020. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020.



Las medidas tomadas en materia económica resultan importantes para evitar el colapso económico de la industria y los diferentes sectores económicos del país. Sin embargo, prioritario monitorear el impacto de las medidas y sus consecuencias durante la cuarentena y lo que se avecina después en el ámbito social. Hasta el momento, en Colombia las llamadas por violencia intrafamiliar han aumentado un 142% desde que inició el confinamiento social obligatorio.

Según la Asociación Colombiana de Psiquiatría,³ “actualmente el 40 % de la población tiene mayor probabilidad de padecer algún tipo de problemas relacionados con salud mental, y se van a duplicar las cifras de padecimientos relacionados con la depresión”. En su opinión, hay grupos que pueden ser más afectados, como las personas que ya tenían alguna enfermedad mental y no han podido seguir su tratamiento por la cuarentena que comenzó el 25 de marzo, y los mayores de 70 años quienes tienen un confinamiento más estricto por ser un grupo más vulnerable a la COVID-19.

Es este escenario, no solo aumenta la violencia, sino que como en el mundo el COVID-19 trae consigo también consecuencias sociales y psicológicas bastante representativas. El cambio que ha tenido la vida cotidiana de niños, jóvenes, adultos y en sí toda la sociedad, puede llevar a cambios de comportamiento dentro del núcleo familiar y en la comunidad en general. Según la OMS el impacto psicológico del COVID-19 en la sociedad no debe ser ignorado, en la medida que el aislamiento social, la falta de asistencia a las escuelas y colegios, el exceso de medios electrónicos, entre otros, son retos nuevos para la mayoría de las personas, y ello puede afectar de muchas maneras el comportamiento humano,⁴ lo cual hace necesario trabajar en estrategias para mitigar este desafío que afrontamos hoy en día, en las familias quindianas, colombianas y del mundo.

Por su parte, la ONU manifiesta que el coronavirus podría doblar el hambre en el mundo elevando la cifra a 265 millones el número de personas vulnerables, cuando en el 2019 cuando se contabilizaron 135 millones de personas. Por otra parte, la contención del coronavirus puede ser un escenario propicio para exacerbar las protestas, en

³ Astrid Arrieta Molinares, Coordinadora del programa de Psiquiatría y Psicopatología de la Universidad Libre de Barranquilla.

⁴ Es natural sentir estrés, ansiedad y miedo especialmente en las personas adultas mayores y niños que pueden ser los más vulnerables a estos cambios. Por su parte, para las personas laboralmente activas que cambian drásticamente su rutina sin contar que muchas de ellas viven con la incertidumbre de que han perdido sus empleos hace que se generen cambios de comportamiento que pueden llevar a una violencia doméstica e intolerancia entre los miembros de las familias.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



particular de parte de los sectores más vulnerables de la sociedad, que hoy se ven privados del sustento diario para sus hogares. Los migrantes, las mujeres y los niños son los más vulnerables a la discriminación y la violencia.

En conclusión, si bien es demasiado pronto para tener cifras estables y comparativas de los efectos psicosociales y económicos que tendrá el COVID 19 y las medidas para su contención, el panorama que se vislumbra es incierto. El hecho que la gente consuma sus ahorros, se vea en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones, pase hambre y desarrolle patologías psicológicas a causa del estrés postraumático que genera el encierro, la desocupación, y la preocupación configuran un nuevo reto a la gestión administrativa pública.

Finalmente, desde el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío” se adoptaron las medidas de contingencia contra los efectos del COVID 19 en todos sus componentes para mitigar los daños psicológicos, económicos y sociales que se avecinan en esta situación sin precedentes, y así mismo, buscar las medidas para la recuperación económica y productiva post pandemia en el Departamento del Quindío.



2. Marco Legal

2.1. Contexto Constitucional y Legal

El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, calificó el virus del COVID -19 como una *pandemia*, teniendo en cuenta varios factores, especialmente la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo [...]”.

El artículo 209 ídem, dispone: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones [...]”.

El numeral 2º del artículo 305 ídem, prescribe como una de las atribuciones del Gobernador es: “Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”.

La Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, dispone que la gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

El artículo 2º ídem, establece: “En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.”

El artículo 13 ídem expresa: “Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial”. En consecuencia, el Departamento del Quindío, está a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios del departamento.

La Ley 1150 de 2007, de las modalidades de selección de contratistas consagradas en el artículo 2º, estipuló en el numeral 4, la contratación directa, siendo una de las causales la “Urgencia manifiesta”. El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, define: “existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presentan situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos [...]”.

La Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, a través de la sentencia C-949 del 2001, y en su análisis estableció que: “No encuentra la Corte reparo alguno de constitucionalidad a la declaración administrativa de urgencia manifiesta regulada en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, puesto que constituye una justificada excepción a los procedimientos reglados de selección objetiva si se tiene en cuenta que su aplicación se encuentra sujeta a la existencia de situaciones evidentes de calamidad pública o desastre que afecten de manera inminente la prestación de un servicio, que son circunstancias que por su propia naturaleza hacen imposible acudir al trámite de escogencia reglada del contratista”.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



El Decreto 1222 de 1986 “Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental”, establece en el numeral 2 del artículo 94: “Son atribuciones del Gobernador: 2. Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración” y el numeral 2 del artículo 95: “Son atribuciones de los gobernadores. 2. Ejercer el derecho de vigilancia y protección sobre las corporaciones oficiales y establecimientos públicos a que se refiere el numeral 22 de este artículo”.

El Decreto 764 del 11 de julio de 2012 otorgó la existencia jurídica del Consejo Departamental de Gestión de Riesgos y de Desastres del Quindío, facultándole para “emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública”.

2.2. Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular N° 00005 del 11 de febrero de 2.020, impartió a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo.

El 10 de marzo de 2020, mediante Circular N° 0018, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública emitieron acciones de contención ante el COVID -19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 385: “Por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos”. En principio esta medida tiene efectos hasta el 30 de mayo del 2020, con la opción de prorrogarla si las condiciones que dieron lugar a la declaratoria inicial se mantienen.

El 16 de marzo del 2020, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 412, “Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones”, en relación con el cierre de algunas fronteras de orden nacional.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



El Presidente de la República, a través del Decreto N° 417 del 17 de marzo del 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días, con base en lo dispuesto en el artículo 215 de la Carta.

Mediante la expedición de la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y protección social *“Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022”*, se prorroga la atención a la emergencia hasta el pasado 30 de junio de la Vigencia 2022.

Que la resolución No. 1238 de Julio de 2022 emanada por el Ministerio de Salud y protección social estableció las medidas tendientes a la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la Covid-19. Vigentes a la fecha.

2.3. Medidas adoptadas por el Gobierno Departamental

La Secretaría de Salud expidió la Circular Externa N° 00199 del 6 de marzo de 2020, decretando la alerta amarilla hospitalaria para el sector salud, en atención a la situación causada por el virus COVID-19 y el riesgo para la atención de posibles contagios en el Departamento.

Se expidió el Decreto N° 192 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, adoptando de manera temporal medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Posteriormente fue proferido el Decreto N° 202 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa.

Que conforme al seguimiento del respectivo Plan de Acción de la vigencia 2020 y con la aprobación del respectivo Plan de desarrollo TU Y YO Somos Quindío 2020-2023 mediante la Ordenanza No. 02 de 2020 se articularon las diferentes acciones dispuestas en el plan de acción a cargo de cada despacho con el fin de articular la ejecución del mismo en atención a la emergencia garantizando así la atención a la fecha de la COVID 19.



Que conforme a lo dispuesto en la versión 3.0 del presente documento publicado en la respectiva página [Webhttps://quindio.gov.co/covid-19-planeacion](https://quindio.gov.co/covid-19-planeacion), y en el marco del seguimiento del respectivo plan de acción por parte de la Secretaria de Planeación Departamental presentado al consejo de Gobierno el veintiséis 26 de Diciembre de 2022, cuya acta se publica con el presente, cuya disposición emana continuar con la prevención y manejo de la post pandemia de la COVID 19 entre ellos la culminación de proyectos adelantados con ocasión a la misma, solicito actualizar el respectivo documento en su versión 4.0 con los ajustes respectivos en el marco de lo informado por cada despacho previa solicitud, y así continuar con el seguimiento del primer (I) Cuatrimestres del año 2023, posterior a ello se someterá nuevamente a consideración del Consejo de Gobierno.

3. Contexto departamental de la Urgencia Manifiesta

3.1. Contexto y alcance de la medida

Teniendo en cuenta el marco constitucional y legal planteado, en consideración de la pandemia causada por el virus COID-19, y la imperiosa necesidad de tomar medidas de carácter urgente, es un deber de la administración departamental obrar conforme al principio de solidaridad social y activar los instrumentos normativos que le permitan atender la situación descrita.

A efectos de prevenir, mitigar y atender todos los efectos adversos causados por la pandemia del virus COVID-19, y por la imperiosa necesidad de realizar actuaciones inmediatas a favor de los habitantes del Departamento del Quindío, se hacía necesario declarar la urgencia manifiesta, en el marco de la declaratoria de calamidad pública, y lograr de esta manera la celebración de contratos sin las formalidades propias de la regulación en materia de contratación estatal.

3.2. Normatividad departamental generada

La Secretaría de Salud expidió la Circular Externa N° 00199 del 6 de marzo de 2020, decretando la alerta amarilla hospitalaria para el sector salud, en atención a la situación causada por el virus COVID-19 y el riesgo para la atención de posibles contagios en el Departamento.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Se expidió el Decreto N° 192 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, adoptando de manera temporal medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Posteriormente fue proferido el Decreto N° 202 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa.

De forma complementaria y consecuente con la emergencia sanitaria, así como la situación de calamidad pública, atiendo la necesidad de regular diferentes aspectos propios del devenir departamental, fueron expedidos, entre otras medidas de tipo administrativo, los siguientes decretos:

- Decreto 196 de 17 de marzo de 2020, para modificar el calendario académico de las instituciones adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.
- Decreto 198 de 18 de marzo de 2020, para suspender términos en trámites administrativos del Departamento del Quindío.
- Decreto 203 de 18 de marzo de 2020, para realizar un traslado presupuestal en la vigencia fiscal 2020.
- Decreto 209 de 25 de marzo de 2020, para modificar plazos en el pago de impuesto vehicular.
- Decreto 211 de 26 de marzo de 2020, para desconcentrar y delegar funciones excepcionales en las actuaciones contractuales en el sector central del Departamento del Quindío.
- Decreto 261 de 3 de abril de 2020, para ordenar el reintegro de vacaciones de los rectores y coordinadores de las instituciones educativas del Departamento.
- Decreto 265 de 13 de abril de 2020, para crear el Comité Departamental de Crisis Ad Honorem.

3.3. Posibilidades operativas para la gestión departamental

Gracias a la declaratoria de la urgencia manifiesta en el Departamento del Quindío, se dio la posibilidad de celebrar contratos de forma expedita, con el único propósito de satisfacer las necesidades generadas a causa de la pandemia del virus COVID-19.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3.4. Comités creados

Mediante el Decreto 265 de 13 de abril de 2020, se creó y reguló el Comité Departamental de Crisis Ad Honorem, como un órgano para apoyar la gestión de la entidad territorial en el manejo de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19.

4. Componente Operativo

Objetivo general

Garantizar desde el Gobierno Departamental, la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19, con acciones de carácter intersectorial para las fases de emergencia, mitigación y estabilización, en el marco de una eficiente gestión administrativa.

4.1. Sector Salud

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE SALUD

Objetivos sectoriales:

1. Fortalecer el sistema de vigilancia en Salud Pública para garantizar la identificación, seguimiento y manejo por parte de los actores del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento, de los casos sospechosos y confirmados de acuerdo con los protocolos del INS.
2. Direccionar la gestión de la Red de Servicios pública y privada del Departamento en la preparación de dichas entidades para la atención de los casos diagnosticados con COVID-19 que requieran manejo intrahospitalario.
3. Articular a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud EAPB-IPS-ESE- Secretarías de Salud y Planes locales, del territorio para optimizar los recursos existentes y dar cumplimiento a los lineamientos nacionales y departamentales en el marco de la emergencia sanitaria.



4. Gestionar recursos para el fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública, aunando esfuerzos con diferentes entidades del Departamento como la academia, entre otros.
5. Garantizar la aplicabilidad de la Resolución 507 de 2020, con el fin de que se lleve a cabo el direccionamiento de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas hacia promoción y prevención y se ejecuten los recursos para la compra de insumos de acuerdo con lo establecido en dicha Resolución.
6. Fortalecimiento de los Hospitales Públicos del Departamento del Quindío con equipos de protección personal y Biomédicos.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Identificación de casos y cerco epidemiológico de los mismos	Personas que ingresan al Dpto. con posible nexo epidemiológico	Diciembre 2023	100% de personas reportadas al grupo de VSP	No. de personas con muestra tomada/total de personas informadas a VSP		
2	Manejo de muestras y entrega de reportes	Personas a las que se les ha tomado muestra para COVID-19	Diciembre 2023	100% de muestras procesadas e informadas según lineamientos	No. De muestras con resultado informado/total de muestras tomadas		
3	Seguimiento a casos positivos y sospechosos de infección por COVID-19	Población con casos confirmados y con sospecha de infección	Diciembre 2023	100% de casos confirmados y sospechosos con seguimiento/total de casos confirmados y sospechosos	No. casos confirmados y sospechosos con seguimiento/total de casos confirmados y sospechosos		
4	Revisar la capacidad instalada de la Red Pública y privada del Dpto., en cuanto a camas de hospitalización y UCI	Hospitales y Clínicas del Departamento	Diciembre 2023	100% de Hospitales Públicos y Clínicas privadas con visita de actualización de	No. De Hospitales y Clínicas visitadas/Total de Hospitales y Clínicas del Dpto.		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



				capacidad instalada en Hospitalización y UCI	Censo de camas de hospitalización y UCI actualizado		
5	Definir la ruta para la atención de los pacientes que requieran atención intrahospitalaria en el Dpto. no solo por COVID-19 sino también por otras patologías	Red de servicios pública y privada de mediana y alta complejidad del Dpto.	Diciembre 2023	Ruta definida para la atención de pacientes COVID 19 que requieren hospitalización y/o UCI Ruta para hospitalización y UCI de pacientes de otras patologías.	Pacientes COVID- 19 hospitalizados o en UCI en San Juan de Dios/Total de pacientes COVID que requieren hospitalización o UCI.		
6	Realizar inventario de necesidades de equipose insumos para la red de servicios del dpto.	ESEs del Departamento. IPS privadas de mediana y alta complejidad	Diciembre 2023	Inventario de necesidades levantado	ESEs e IPS privadas de mediana y alta complejidad con inventario de necesidades de equipos e insumos/Total de ESEs e IPS privadas de mediana y alta complejidad del Dpto.		
7	Liderar el consolidado de necesidades de la red de servicios del Departamento	Instituciones de la Red prestadora de servicios de salud del Dpto.	Diciembre 2023	Necesidades identificadas	Consolidado de necesidades enviado a ministerio		
8	Realizar encuentros con IPS y ESE para definir responsabilidades y	Instituciones de la Red prestadora de	Diciembre 2023	100% de IPS y ESEs articuladas en lineamientos,	ESEs e IPS que participan de las		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



	socializar lineamientos, procesos y rutas de atención	servicios de salud del Dpto.		procesos y rutas de atención en el Departamento	convocatorias/ESEse IPS convocadas. Situaciones adversas/total de casos atendidos en el Dpto.		
9	Realizar encuentros con la secretaria de Salud de Armenia para unificar acciones.	Equipos de trabajo de Secretarías de Salud del Departamento y de Armenia	Diciembre 2023	Optimizar recurso humano en los procesos de vigilancia en Salud Pública	Ejecución de acciones conjuntas		
10	Contratación de recurso humano	Equipos de VSPy Prestación de Servicios	Diciembre 2023	Aumentar la capacidad de respuesta y seguimiento a los compromisos dentro de la atención de la pandemia	Personal contratado		
11	Contratar el PIC con las ESE's, con énfasis en acciones de prevención colectiva	Hospitales Contratados	Diciembre 2023	Reducción de las enfermedades de interés en salud pública	No. de hospitales contratados /total de hospitales objeto a contratar en PIC No de personas beneficiadas PIC/total de personas objeto en el contrato del PIC.		
12	Dotar ESEs objeto de expansión tanto en UCI como en servicios hospitalarios.	ESEs objeto de expansión	Diciembre 2023	Aumentar la capacidad instalada de la red de servicios del departamento.	No. de camas en expansión /total de camas proyectadas para la expansión		



13	Gestionar el análisis para la realización de pruebas de PCR y rápidas del COVID 19 en el Departamento	Población Departamento del Quindío.	Enero de 2023 en adelante	Realizar 5232 pruebas en el Departamento del Quindío	Total de pruebas programadas /Total de pruebas realizadas.		
14	Divulgar las acciones y lineamientos preventivos del covid 19 realizados por parte de la Secretaría de Salud.	Población Departamento del Quindío.	Diciembre 2023	Informar y comunicar a la comunidad sobre las medidas preventivas del COVID 19.	No de personas beneficiadas en las acciones preventivas del COVID 19 /total de personas objeto que le llega la información		

4.2. Seguridad y Orden Público

Dependencia responsable: SECRETARÍA DEL INTERIOR

Objetivos sectoriales:

1. Articular con los organismos de seguridad las acciones tendientes a garantizar la protección integral de la vida, bienes y honra de los ciudadanos en los entornos urbanos y rurales del departamento.
2. Apoyo a los organismos de seguridad para el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las medidas tomadas para enfrentar el Covid 19.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Patrullajes en zonas urbanas y rurales	Departamento del Quindío	Diciembre 2023	Reducción de las acciones delictivas	No. de casos delictivos presentados		
2	Jornadas de entrega de ayudas humanitarias	Departamento del Quindío	Diciembre 2023	Atención a población vulnerables	No. de jornadas realizadas		
3	Control y vigilancia para el cumplimiento de las medidas estipuladas en los decretos 457 y 531 de 2020	Departamento del Quindío	Diciembre 2023	Apoyar la implementación del aislamiento preventivo	Municipios apoyados por los organismos de seguridad		
4	Apoyo organismos de seguridad de del departamento con elementos tecnológicos y logísticos que faciliten su operatividad y capacidad de respuesta	Ejército, migración Colombia y UNP	Diciembre 2023	Suministrar combustible a los organismos de seguridad que lo requieran para el cumplimiento de sus actividades	Organismos de seguridad apoyados		



4.3. Sector Educación

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Objetivos sectoriales:

1. Garantizar el derecho a la educación de los NNJ con estrategias pedagógicas y didácticas flexibles para el “estudio en casa “con apoyo y seguimiento de los docentes y directivas académicas de las Instituciones educativas.
2. Fomentar el uso de herramientas tecnológicas y los materiales de estudio de las plataformas del Ministerio de Educación Nacional –MEN y experiencias significativas propias del proyecto educativo de la Institución.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acciones	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Dotar a las 54 material pedagógico especializado para población con necesidades y/o talentos excepcionales		Diciembre 2023	Diseñar e implementar un plan para la caracterización y atención de la población en condiciones especiales y excepcionales del departamento.	Plan diseñado e implementado		
2			Diciembre 2023	Conformar y dotar grupos culturales y artísticos en treinta (30) instituciones educativas con protagonismo en cada uno de los municipios	No. de instituciones educativas con grupos conformados y dotados		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3	Implementación de protocolos de autocuidado para el personal docente, directivo docente, personal administrativos y estudiantes.		Diciembre 2023	Implementar el proyecto PRAE en treinta y seis (36) instituciones educativas del departamento	No. de instituciones educativas con PRAE implementado		
	Implementación de protocolos para la desinfección de los diferentes espacios en las Instituciones Educativas.		Diciembre 2023				
4	Participar en bolsa común con la Secretaria de Salud para la recolección de residuos peligrosos de los laboratorios de las 54 instituciones educativas oficiales del Departamento del Quindío.		Diciembre 2023				
5			Diciembre 2023	Realizar ocho (8) eventos académicos, investigativos y culturales	No. de eventos realizados		
6			Diciembre 2023	Mantener, adecuar y/o construir la infraestructura ciento treinta (130) sedes de las instituciones educativas.	No. de sedes mantenidas, adecuadas y/o construidas		



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Gobernación del Quindío

7	Realizar la adquisición de material pedagógico para dotar las instituciones educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación		Diciembre 2023	Dotar cincuenta y cuatro (54) instituciones educativas con material didáctico, mobiliario escolar y/o infraestructura tecnológica	No. de instituciones educativas dotadas		
8	Realizar el concurso de manera virtual con las 54 instituciones educativas oficiales. Narrativa en inglés con uso de tecnología.		Diciembre 2023	Realizar siete (7) concursos para evaluar las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes	No. de concursos en inglés realizados		
9			Diciembre 2023	Implementar un Programa de Alimentación Escolar Universitario PAEU para estudiantes universitarios	Programa PAEU implementado		
10	Realizar capacitación y talleres de evaluación de los Aprendizajes		Diciembre 2023	Fortalecer cincuenta (50) instituciones educativas en competencias básicas	No. de instituciones educativas fortalecidas		
			Diciembre 2023				



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



11			Diciembre 2023	Fortalecer, hacer seguimiento y auditar cuatro (4) procesos certificados con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental	No. de procesos certificados fortalecidos, con seguimiento y auditados		
12			Diciembre 2023	Realizar el reconocimiento a sesenta (60) docentes, directivos docentes y/o personal administrativo	No. de docentes, directivos docentes y/o personal administrativo reconocidos		
			Diciembre 2023	Realizar (ocho) 8 eventos y actividades culturales y recreativas, desarrolladas para los funcionarios del servicio educativo del departamento del Quindío	No. de eventos y actividades culturales y recreativas realizadas		
13	Contratar personal de apoyo y dotación material pedagógico para el programa de educación inicial		Diciembre 2023	Implementar un (1) programa de educación integral a la primera infancia	Programa implementado		

4.4. Sector Deporte

Dependencia responsable: INDEPORTES

Objetivos sectoriales:

1. Incentivar la práctica de actividades deportivas, recreativas y de actividad física utilizando las tecnologías de la Información y la Comunicación como estrategia para el uso constructivo del tiempo libre y la salud mental de los habitantes del departamento del Quindío.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Conversatorios con expertos para orientar actividad física a personas con	Población con enfermedades crónicas no transmisibles	30 a 40 minutos		No. de personas beneficiadas / No. de personas a beneficiar		



	enfermedades crónicas no transmisibles					Departamento del Quindío.	
2	Entrevistas con deportistas salvavidas	Población general entre los 12 y 60 años	30 a 40 minutos		No. de personas beneficiadas / No. de personas a beneficiar	Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	Apoyo deporte asociado
3	Conversatorios con profesionales	Población general entre los 12 y 60 años	30 a 40 minutos		No. de personas beneficiadas / No. de personas a beneficiar	Todos los programas	Todos los programas
4	Sesiones de preparación física	Deportistas entre los 15 y 40 años	10 a 15 minutos		No. de personas beneficiadas / No. de personas a beneficiar	Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	Apoyo deporte asociado

4.5. Sector Cultural

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE CULTURA

Objetivos sectoriales:

1. Fortalecer el sistema de información cultural del departamento para disponer de un escenario confiable de la realidad de los artistas y cultores del Quindío, y su vulnerabilidad frente a la pandemia.

2. Generar acciones desde las áreas artísticas y culturales para crear una nueva cultura de arte en casa y las redes sociales como escenarios y oportunidades.
3. Educar a través de la pedagogía y las didácticas de las artes y la cultura para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de la salud y la vida.
4. Establecer la línea de trabajo para las intervenciones, en la medida que la cultura de la prevención implica una actitud colectiva, con mensajes sociales para que los ciudadanos logren cambiar situaciones amenazantes o de vulnerabilidad, a partir de la práctica de mejores acciones.
5. Diseñar y ejecutar acciones (desde las artes y la cultura) de manera articulada y progresiva orientadas a la disminución de los contagios por covid-19, al tiempo que contribuyen a mitigar los daños asociados, como el estrés social y la desesperanza, asociados a factores de riesgo para la salud mental de la población.
6. Desarrollar una programación artística y cultural a través de las redes sociales que permita promover espacios de entretenimiento y formación para los quindianos que tienen acceso a los servicios de internet.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Caracterizar el sector cultural del Quindío. Fortalecimiento y activación del Sistema de Información Cultural a partir de entrega de datos por formulario para la caracterización de artistas por sectores. Completamente virtual.	Personas que desarrollan actividades artísticas y culturales en los 12 municipios del Departamento	Diciembre 2023	100% de personas que desarrollan actividades artísticas y culturales	No. de personas con experiencia o títulos que los acrediten de cultor o artista		
2	Gestionar convenios con La U FM y el canal regional Telecafé para entrevistas y/o presentaciones	Personas que desarrollan actividades artísticas y culturales en los	Diciembre 2023	Realizar un mínimo de 6 programas en la U.F M estero,	No. De personas que escuchen la programación de la UFM ESTERO.		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



	artísticas que puedan ser promovidas en medios.	12 municipios del Departamento		Realizar 10 entrevistas de artistas y cultores que estén desarrollando producción para las redes. En Telecafé	No. De personas que ven la programación del canal Telecafé		
3	Convocatoria de estímulos de emergencia: festival virtual y presencial de las artes por el Quindío, PROGRAMA PENDIENTE DE APROBACIÓN los productos artísticos en música, grupos y solistas, danza, teatro, cuentería, repentismo, patrimonio, literatura se transmitirán en una programación virtual a todo el Departamento.	Población general del departamento del Quindío.	Diciembre 2023	Impactar 200 artistas de las áreas artísticas y culturales.	No. De personas que acceden a las redes sociales		
4	Activar las redes de comunicación a partir del correo electrónico, para envío de una revista digital resumen de las mesas de trabajo y aportes para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023.	Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento.	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		
5	LA HORA DEL CUENTO RED DE BIBLIOTECAS DLQUINDIO Grabar un video con la lectura de un cuento breve, con buena producción audiovisual, para difundirla en redes sociales y páginas de las bibliotecas. Cada biblioteca	Red de bibliotecas, Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		



	produce un video con la lectura y lo envía a la coordinadora, quien se encarga de enviarlo al resto de las bibliotecas para que cada una lo publique en sus redes. Todas las bibliotecas harán promoción previa para que la comunidad se entere También por Facebook en vivo.						
6	QUINDIO ES NUETRO CUENTO, artistas de diferentes áreas graban la voz de un cuento, de escritores famosos, cuentos personales o historias anecdóticas, así mismos cuentos inéditos, o espacios de narración oral (cuentaría), el cual es editado por el equipo de trabajo de la secretaria quienes hacen la producción para difundir por las redes	Red de bibliotecas, Población general del departamento del Quindío. Espacios radiales de la UFM ESTEREO.	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		
7	FORMACIÓN CULTURAL, Implementar clases temáticas con difusión virtual. Rumba terapia folclórica, clases de bailes de salón, clases de guitarra, pintura, elaboración de títeres Conversatorios con artistas de las diferentes áreas del sector, donde se aborden temáticas de interés. Teleconferencias con representantes del sector, residentes en otros	Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



	países, con temáticas alusivas a la danza.						
8	HILOS DE LA MEMORIA video Clips para promoción en redes, de sitios de interés patrimonial y cultural del Quindío, por municipios. La historia de los templos religiosos del Quindío, su historia, arquitectura, anécdotas, fotos y testimonios.	Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		
9	ARTES PLASTICAS Promocionar en redes sociales video-clips de los perfiles y obras de artistas que hayan expuesto en las salas Roberto Henao Buriticá y salón Antonio Valencia.	Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	Nro. De personas que acceden a las redes de la secretaria de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		
10	Concurso de dibujo, pintura sobre el renacer de la naturaleza y sobre quedarse en casa y lavarse las manos	Población general del departamento del Quindío	Diciembre 2023	1.000 personas de los diferentes municipios del Departamento	No. De personas que acceden a las redes de la Secretaría de Cultura y las bases de datos del sector cultural.		



4.6. Gestión económica

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Objetivos sectoriales:

1. Implementar estrategias para mitigar el impacto económico de las empresas con respecto a la crisis generada por el COVID-19, direccionadas al sector turismo, industria y comercio del departamento del Quindío.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Brindar asesorías en líneas de crédito	Empresarios del sector turístico, industrial y comercial del departamento	Mientras se encuentren vigentes las líneas de crédito	100% de las solicitudes	Solicitudes asesoría / Solicitudes atendidas	Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios y productos turísticos Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el departamento del Quindío Apoyo al emprendimiento, empresarismo y asociatividad y generación de empleo en el departamento del Quindío	Quindío potencia turística de naturaleza y diversión Quindío rural inteligente, competitivo y empresarial
2	Abrir espacios de promoción de la actividad económica		Diciembre 2023	100% de las solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas / Solicitudes publicadas	Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turístico del	Quindío potencia turística de naturaleza y diversión



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



						departamento del Quindío	
3	Ofrecer capacitaciones al sector económico del departamento		Diciembre 2023	Capacitar al 100% de los inscritos	Empresarios inscritos / Empresarios capacitados	Fortalecimiento de la oferta de prestadores de servicios y productos turísticos Fortalecimiento del sector empresarial hacia mercados globales en el departamento del Quindío	Quindío potencia turística de naturaleza y diversión Quindío rural inteligente, competitivo y empresaria
4	Difundir información oficial y normatividad relacionada con la emergencia		Diciembre 2023	100% de información difundida por medios digitales	Información oficial publicada / Información oficial difundida	Apoyo a la promoción nacional e internacional como destino turístico del departamento del Quindío	Quindío potencia turística de naturaleza y diversión
5	Gestionar ayuda humanitaria para la población más vulnerable		Diciembre 2023				

Nota: Se han gestionado 5 toneladas de aguacate hass para población vulnerable y 40 mercados como ayuda humanitaria para los integrantes de la Asociación de Artesanos del Quindío.



4.7. Gestión Agropecuaria

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE AGRICULTURA

Objetivos sectoriales:

1. Minimizar el impacto de diseminación de la pandemia entre la población del sector agropecuario a través de la articulación interinstitucional y gremial del sector.
2. Garantizar el sostenimiento de la producción el normal flujo en la cadena de suministro de alimentos.
3. Reactivar y fortalecer los encadenamientos productivos estratégicos a través de la gestión y cofinanciación de proyectos productivos.
4. Capacitar a los actores de sector sobre la oferta institucional para la atención de la pandemia.
5. Reactivar y proteger el empleo rural.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Plan de acción departamental sector productivo.	Cosecha cafetera primer semestre 2023	Diciembre 2023	Mitigar efectos del Covid 19 sobre la población en salud y la economía	Plan implementado	Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío	Quindío rural inteligente, competitivo y empresarial
2	Apoyo y acompañamiento asesoramiento 12 planes de acción	Cosecha cafetera primer semestre 2023	Diciembre 2023	Apoyar y acompañar a los 12 municipios mitigar los efectos del Covid 19	12 planes de acción implementados	Fortalecimiento e innovación empresarial de la caficultura en el Departamento del Quindío	Quindío rural inteligente, competitivo y empresarial



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



3	Recuperación y reactivación económica fortalecimiento de la producción agropecuaria y de suministro de alimentos	Renglones productivos convocatoria alianzas	Diciembre 2023	20 alianzas productivas formuladas y gestionadas	20 alianzas productivas viabilizadas y cofinanciadas	Fomento a la agricultura familiar campesina, agricultura urbana y mercados campesinos para la soberanía y seguridad alimentaria en el Departamento.	Soberanía seguridad alimentaria y nutricional
4	Recuperación y reactivación económica fortaleciendo la producción agropecuaria y el suministro de alimentos	Renglones productivos convocatoria ADR	Diciembre 2023	Proyectos formulados y gestionados frente la ADR	Proyectos productivos viabilizados y cofinanciados	Fomento a la agricultura familiar campesina, agricultura urbana y mercados campesinos para la soberanía y seguridad alimentaria en el Departamento.	Soberanía seguridad alimentaria y nutricional
5	Divulgar y motivar sobre la oferta institucional de los programas, proyectos y medidas	Diferentes gremios y actores del sector agropecuario	Diciembre 2023	Difundir por todos los medios posibles las convocatorias portafolio de productos y servicios para el sector agropecuario	Lograr la cobertura en los doce municipios y a los gremios con la información	Fortalecimiento a la competitividad productiva y empresarial del sector rural en el Departamento del Quindío	Quindío rural inteligente, competitivo y empresarial



4.8. Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas

Dependencia responsable: SECRETARÍA DE HACIENDA

Objetivos sectoriales:

1. Orientar recursos para atender la declaratoria de urgencia manifiesta (decreto 202 de MARZO 18 DE 2020), con ocasión del COVID 2019.
2. Garantizar recursos para la atención de gastos de funcionamiento priorizados e inversión cuya fuente son los recursos ordinarios, para los meses de abril, mayo y junio de 2020.
3. Efectuar los pagos de acuerdo a las necesidades presentadas, teniendo en cuenta las prioridades.
4. Ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos.
5. Facilitar a los contribuyentes herramientas virtuales que permitan la consulta, diligenciamiento y pago en línea del impuesto de vehículos.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Orientar recursos para atender la declaratoria de urgencia manifiesta (decreto 202 de MARZO 18 DE 2020), con ocasión del COVID 2019.		Mientras se agota el presupuesto		Acto administrativo	COVID 2019	
2	Garantizar recursos para la atención de gastos de funcionamiento priorizados e inversión				Análisis del ingreso	COVID 2019	



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



	cuya fuente son los recursos ordinarios, paralos meses de abril, mayo y junio de 2020						
3	Efectuar los pagos de acuerdo a las necesidades presentadas, teniendo en cuenta las prioridades		Dos mensuales (abril-mayo-junio) y posteriores que dure la vigencia del presente documento	Pagos	Pagos realizados	Implementación de un programa de gestión financiera para la optimización de los procesos en el área de tesorería, presupuesto y contabilidad en el departamento del Quindío	
4	Ajustar el presupuesto de acuerdo a las necesidades teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos				Disminución y aplazamiento del presupuesto mediante acto administrativo	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización, liquidación, control, cobranza de los tributos en el departamento del Quindío	
5	Facilitar a los contribuyentes herramientas virtuales que permitan la consulta, diligenciamiento y pago en línea del impuesto de vehículos				Medio electrónico	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización, liquidación, control, cobranza de los tributos en el departamento del Quindío	
6	Garantizar la liquidez del Depto. Mediante la solicitud de un crédito de tesorería con un cupo de hasta \$5.000 mil	Departamento del Quindío	Hasta diciembre de 2020				



millones de pesos en una entidad bancaria.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Nota. La previsión del crédito de tesorería se hace teniendo en cuenta que las cuentas del departamento están embargadas por \$23.913 millones de pesos, lo cual afecta la disponibilidad del recurso en el momento de realizar pagos.

4.9. Acciones administrativas

4.10.1. Gestión del Talento Humano

Dependencia responsable: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Objetivos sectoriales:

1. Desarrollar estrategias de trabajo en casa, que permitan establecer acciones enfocadas a las fases de emergencia, mitigación y estabilización del COVID-19 con el fin de tener una articulación y una eficiencia en la planificación de toda la Gestión Administrativa.

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMACIÓN					ARTICULACION PDD VIGENTE		
		No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
GESTION DEL TALENTO HUMANO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	Capacitaciones , sensibilizaciones en promoción y prevención del COVID 19	Todas las secretarías y dependencias	Dos horas cada capacitación	Se programaron 30 capacitaciones y campañas programadas	Numero de capacitaciones ejecutados/Numero de capacitaciones programados	Formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el Departamento del Quindío	Gestión Territorial



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



ADMINISTRACION DE LOS CAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	Realizar acciones de promoción y prevención acorde a la necesidad ocasionada por el COVID 19	Personal de planta, contratistas y comunidad en general	28/12/2023	Establecer una campaña de sensibilización sobre la promoción y prevención ocasionada por el COVID 19	Campaña de sensibilización realizada	Tú y Yo contra el Covid (salud)	Gestión Territorial
---------------------------	---------------------------	---	--	---	------------	--	--------------------------------------	---------------------------------	---------------------

4.10.2. Respuesta de las Tics

Dependencia responsable: SECRETARÍA TIC´S

Objetivos sectoriales:

1. Garantizar el servicio y soporte técnico de la infraestructura tecnológica de la Administración Departamental.
2. Implementar estrategias para apoyar los procesos de transformación digital, en el que hacer del gobierno departamental.
3. Acompañar la formulación y gestión de proyectos de la Administración Departamental que requieran el componente de tecnologías de la información y comunicaciones.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Se ha prestado el soporte de Mesa de Ayuda de manera presencial y soporte virtual	CAD	Permanente	Fortalecer el programa de infraestructura tecnológica de la Administración Departamental	(1) Programa de infraestructura tecnológica de la administración fortalecido	Actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío.	Gestión Territorial
2	Realización de estrategia de transformación digital al género femenino mediante la iniciativa “ Mujeres TIC”	Comunidad	Diciembre 2023	Fortalecer el programa de sostenibilidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Gobernación del Quindío	(1) Programa de sostenibilidad de las TIC fortalecido	Apoyo a la sostenibilidad de las tecnologías de la información y comunicación de la Gobernación del Quindío.	Gestión Territorial



4.10.3. Plan de Desarrollo vigente y Plan Operativo Anual de Inversiones 2023

Objetivos sectoriales:

1. Acompañar la gestión de las secretarías y dependencias de la Administración Departamental en la implementación del Plan de Acción 2023, con el seguimiento y/o ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, y los ajustes requeridos en los proyectos de inversión radicados.
2. Revisar, ajustar y/o reorientar los instrumentos de planificación del desarrollo territorial para incorporar los aspectos técnicos, administrativos y financieros que permitan la atención de la emergencia sanitaria y el escenario post pandemia.
3. Consolidar y hacer seguimiento al Plan de Acción para la atención de la emergencia COVID-19.
4. Orientar la formulación de proyectos de inversión con fuente del Sistema General de Regalías SGR para la atención de la emergencia sanitaria COVID- 19.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Revisión y ajuste de los proyectos del Banco de Proyectos de Inversión, por secretarías.	Secretarías CAD Descentralizados	Diciembre 2023	Proyectos de inversión revisados y actualizados (112 proyectos)	No. de proyectos actualizados/ Total de proyectos inscritos en el PBIN		
2	Seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2020. Primer semestre.	Secretarías CAD	Diciembre 2023	(1) POAI revisado y actualizado	(POAI actualizado)	Funcionamiento	



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



4	Consolidación y seguimiento del Plan de Acción para la atención de la emergencia COVID-19.	Secretarías CAD Descentralizados	Diciembre 2023	(1) Plan de Acción para la atención de la emergencia	Plan de Acción consolidado		
5	Liderar la formulación metodológica de los proyectos de inversión con fuentes del SGR tendientes a la atención de la emergencia sanitaria, según las directrices nacionales.	Secretarías CAD	Diciembre 2023	Proyectos de SGR para la atención en salud, red hospitalaria y equipos biomédicos. Proyectos de SGR para la atención humanitaria y paquetes alimentarios. Proyectos de SGR para la atención biosanitaria.	No. de proyectos formulados por línea de gestión (3).		
<p>Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío</p> <p>Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO</p> <p>PBX: 741 77 00 EXT. 219 planeacion@quindio.gov.co</p>							



4.10.4. Estrategia de comunicación de gobierno

Objetivos sectoriales:

1. Implementar acciones de comunicación de gobierno para divulgar e informar a la ciudadanía sobre las acciones administrativas y la gestión de la Administración Departamental frente a la atención de la emergencia sanitaria.
2. Diseñar e implementar acciones de comunicación para el desarrollo que permitan a la Administración Departamental adelantar acciones educativas, de capacitación y de sensibilización orientadas al cambio de hábitos, prácticas saludables, patrones de comportamiento, entre otros; así como recibir información relevante sobre el manejo de diferentes aspectos de la vida cotidiana en el contexto de la emergencia sanitaria.

Programación						Articulación PDD vigente	
No.	Acción	Focalización	Tiempo estimado	Meta	Indicador	Proyecto	Programa
1	Implementación de estrategias y acciones de comunicación de gobierno para divulgar la gestión en la atención de la emergencia.	Ciudadanía del Quindío	Diciembre 2023	(1) Plan de comunicaciones revisado y ajustado	Plan de comunicaciones		
2	Implementación de estrategias de comunicación para el desarrollo para Capacitar y sensibilizar a la población en el contexto de la atención de la emergencia COVID- 19.	Ciudadanía del Quindío	Diciembre 2023	Estrategias de comunicación para el desarrollo implementadas	No. de estrategias		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



5. Sistema de Seguimiento y evaluación

5.1. Consejo de Gobierno

El gobierno departamental a través del Consejo de Gobierno realizará el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción para la atención de la emergencia, con los informes de gestión sectoriales de cada una de las dependencias responsables de los componentes del programa operativo sectorial.

El Despacho del Gobernador, a través de la Dirección de la Oficina Privada realizará la coordinación general de la implementación del Plan de Acción para la atención de la emergencia.

5.2. Comité de Seguimiento a la Crisis

Mediante el Decreto 265 de 13 de abril de 2020, se creó y reguló el Comité Departamental de Crisis Ad Honorem, como un órgano para apoyar la gestión de la entidad territorial en el manejo de la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19.

Este Comité se reunirá por convocatoria del Despacho del Gobernador, a través de la Dirección de la Oficina Privada, de manera preferible con una periodicidad semanal.

5.3. Matrices de Seguimiento

A través de la Secretaría de Planeación se implementarán matrices de seguimiento a la atención de la emergencia.

1. Matriz de seguimiento a las acciones previstas en el Plan de Acción de atención a la emergencia.



5.4. Control Financiero

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Hacienda realizará el control financiero al Plan de Acción de atención a la emergencia, según el presupuesto asignado a las dependencias en la vigencia 2020, los recursos disponibles según el Programa Anual Mensualizado de Caja PAMC, y en atención a las orientaciones financieras del Gobierno Nacional para las entidades territoriales.

5.5. Control de Legalidad

La Gobernación del Quindío, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones de la Secretaría Jurídica y de Contratación, realizó la revisión de los actos administrativos expedidos por los municipios del Quindío, únicamente en aquellos casos en que el Honorable Tribunal Administrativo del Quindío no avocó conocimiento de estos. Lo anterior en el marco de las atribuciones constitucionales y legales del Señor Gobernador, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

5.6. Reporte a Entidades de Control

En este mismo orden de ideas, todos los decretos que se expidieron por parte del Señor Gobernador en el marco de la declaratoria nacional del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, fueron remitidos oportunamente al Honorable Tribunal Administrativo del Quindío para el control automático de legalidad correspondiente. Así mismo, se contestaron oportunamente todos los requerimientos que presentaron los entes de control en relación con las medidas adoptadas en el Departamento del Quindío respecto de la emergencia sanitaria.

5.7. Mecanismo de actualización

La Secretaría de Planeación a partir del seguimiento periódico al Plan de Acción, presentará al Despacho del Gobernador la necesidad de actualizar este instrumento en sus componentes sectoriales, según las dinámicas propias de la emergencia y los requerimientos de la gestión administrativa, técnica y financiera del Departamento del Quindío.